



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2021/1072Y
Procedimiento:	Expedientes de concursos culturales
Interesado:	
Representante:	
CULTURA	

RESOLUCIÓN

Convocatoria Certamen Pintura al Aire Libre "Paisaje y Paisanaje" 2021

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Incoado expediente de este departamento de Cultura tendente a la Convocatoria y anexos del XIV Certamen de Pintura al aire libre "Paisaje y Paisanaje"

Considerando lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS) del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM nº 239, de 16 de octubre de 2017), aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de julio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Considerando la finalidad de premiar, promover y difundir los valores creativos y estéticos en el mundo de las Artes Plásticas del municipio de Torre Pacheco, así como incrementar los fondos de la Colección Municipal con la consagración de nuevos talentos, ofreciendo un encuentro entre artistas, vecinos y visitantes.

Considerando que el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ayuntamiento de Torre Pacheco, período 2020-2022, aprobado por Resolución nº 2020000408 del Sr. Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación (servicio de subvenciones) del Ayuntamiento de Torre Pacheco, competente en la materia según Decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (BORM nº 164, de 18-07-2019), recoge la convocatoria de estas subvenciones en su artículo 23: **Subvenciones determinadas en régimen de concurrencia competitiva o no competitiva**, cuyas bases reguladoras y justificación se determinarán en función de la estrategia que se plantee.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Los procedimientos para valoración de solicitudes y concesión de subvenciones serán los establecidos en el artículo 7º del presente PES.

Los Presupuestos municipales contemplarán las siguientes partidas:

DENOMINACIÓN BASES REGULADORAS	OBJETIVOS
Becas y Premios (I)	Se regularán según sus bases específicas para concursos, siendo su objeto la sensibilización y participación de la población en actividades culturales de diversa índole

Resultando la existencia del adecuado expediente de tramitación para la convocatoria del XIV Certamen de Pintura al Aire Libre “Paisaje y Paisanaje”, y resultando como bases reguladoras genéricas lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Resultando que existe informe jurídico favorable de fecha 09 de febrero de 2021.

Resultando que existe Reconocimiento de Crédito nº 12021000002581, de fecha 05 de febrero de 2021, así como fiscalización de fecha 06 de febrero de 2021.

La presente propuesta queda condicionada a la conformidad emitida por la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Resultando. - Aprobar la convocatoria y del XIV Certamen de Pintura al Aire Libre “Paisaje y Paisanaje” cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA DEL XIV CERTAMEN DE PINTURA AL AIRE LIBRE
“PAISAJE Y PAISANAJE”
Sábado 11 de septiembre de 2020**

El Ayuntamiento de Torre Pacheco, a través de la Concejalía de Cultura, convoca en régimen de concurrencia competitiva este Certamen de Pintura al Aire Libre “Paisaje y Paisanaje, con la finalidad de premiar, promover y difundir los valores creativos y estéticos en el mundo de las Artes Plásticas del municipio de Torre Pacheco, así como incrementar los fondos de la Colección Municipal con la consagración de nuevos talentos, ofreciendo un encuentro entre artistas, vecinos y visitantes.

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. - Podrán participar en este certamen, artistas de cualquier nacionalidad, sin ninguna otra limitación que la que se derive de la aceptación total de las presentes bases. Los menores de hasta 16 años, deberán ir de acompañado de un adulto.

SEGUNDA. - Cada autor/a podrá presentar solamente una obra, original e inédita, cuya creación se realizará en el entorno de los actos conmemorativos por el “Día del Municipio”.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

TERCERA. - El estilo y las técnicas, con excepción de las digitales, que no se podrán utilizar en ningún caso, serán de libre elección por cada uno de los participantes y el tema del Certamen será sobre las gentes, los sucesos, los paisajes, las escenas y los rincones del municipio de Torre Pacheco.

CUARTA. - Las medidas de las obras para las categorías A y B, tendrán un mínimo de 80 X 80 cm y un máximo de 200 X 200 cm, si alguna de las obras se compusiera de diferentes partes (dípticos, trípticos, etc.) se computarán a efectos de dimensiones máximas el conjunto de todas ellas.

La categoría C tendrán unas medidas mínimas de A-3 (29,7 x 42 cm.)

El soporte en blanco, será aportado por el autor/a. Dicho soporte podrá tener imprimación de un único color y sin texturas, siendo sellado y numerado en el reverso por la organización, quedando sus datos en plica cerrada con la misma numeración. En caso de deterioro del lienzo, podrá sellarse un segundo lienzo, entregando a la organización el deteriorado.

QUINTA. - Las obras serán presentadas sin enmarcar, montadas sobre un bastidor, protegidas con un listón de madera y preparadas para que se puedan colgar en una posterior exposición.

SÉXTA. - La preinscripción telemática, a título informativo, a este certamen, se hará a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria y bases específicas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), y serán publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento; en la Página Web Municipal <https://transparencia.torrepacheco.es/subvenciones/> y en la BDNS, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la LGS, y que operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones. El plazo para enviarla al correo concursopintura@torrepacheco.es finalizará tres días antes de la realización del Certamen (miércoles 8 de septiembre a las 23:59 horas).

SÉPTIMA. - Cada participante formalizará y firmará una ficha de inscripción que estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Torre Pacheco, y que junto con la fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia del participante, presentará el día de la celebración del certamen.

OCTAVA. - La verificación de las inscripciones y, por tanto, la realización efectiva de las mismas, así como el sellado del soporte, se realizará el sábado 11 de septiembre, día de la celebración del Certamen, en el Centro de Artes Escénicas de Torre Pacheco, desde las 8:30 hasta las 11:00 horas. A partir de las 11:00 hasta las 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas, se podrá contactar con la organización en el Centro de Artes Escénicas de Torre Pacheco:

CENTRO DE ARTES ESCENICAS DE TORRE PACHECO, CAES
Paseo Villa Esperanza, 13 - 30700. Torre Pacheco – Murcia
Teléfono: 968 57 87 15

NOVENA. – Las obras terminadas se presentarán en el control establecido a tal efecto en el Centro de Artes Escénicas de Torre Pacheco en horario de 11:00 a 14:00 horas y de 16:00 a



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

18:30 horas. Las obras se entregarán sin firmar y estas serán colocadas por los pintores en el espacio acotado por la organización.

La organización pondrá el máximo cuidado en la conservación de las obras, pero no se responsabilizará de los desperfectos que pueda sufrir bajo el tiempo que esté bajo su custodia. El Ayuntamiento de Torre Pacheco no suscribirá ninguna póliza que asegure las obras de los participantes de este concurso, por lo que se inhiere de toda responsabilidad en caso de pérdida, robo o daños que pudieran producirse a lo largo de la duración del concurso y su posterior exposición pública.

DÉCIMA. - El Jurado cuyos miembros serán elegidos por la entidad convocante, estará compuesto por especialistas en el campo de las Artes Plásticas y del mundo de la cultura. Los nombres de los ganadores se darán a conocer una vez que el Jurado haya examinado y valorado las obras expuestas, realizando una selección previa entre las obras presentadas de entre las cuales se seleccionarán las ganadoras y el fallo del Jurado será publicado en la web del Ayuntamiento de Torre Pacheco www.torrepacheco.es

El jurado deliberará entre las 18:30 y las 20:30 horas.

UNDÉCIMA. – Se establecen tres categorías, con los siguientes premios que se concederán atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, técnica empleada, materiales utilizados y la capacidad de transmitir el tema del Certamen.

*** Categoría A: a partir de 18 años.**

- Primer premio: Ayuntamiento de Torre Pacheco: 3.000 €
- Segundo premio: Ayuntamiento de Torre Pacheco: 2.000 €
- Tercer premio: Ayuntamiento de Torre Pacheco: 1.000 €

*** Categoría B: de 12 a 17 años.**

- Primer premio: Ayuntamiento de Torre Pacheco: 300 €
- Segundo premio: Ayuntamiento de Torre Pacheco: 100 €
- Tercer premio: Ayuntamiento de Torre Pacheco: 50 €

*** Categoría C: hasta 11 años.**

- Primer premio: Ayuntamiento de Torre Pacheco: 250 €
- Segundo premio: Ayuntamiento de Torre Pacheco: 80 €
- Tercer premio: Ayuntamiento de Torre Pacheco: 50 €

Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ellas la retención legalmente establecida.

DUODÉCIMA. - Los/as autores/as se comprometen a recibir el premio en acto público, que tendrá lugar el sábado 18 de septiembre, día de la inauguración de la exposición resultante de este certamen.

DECIMOTERCERA. - Las obras premiadas serán firmadas por los autores y pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, con todos los derechos inherentes a esta condición.

DECIMOCUARTA. – Todas las obras participantes en el Certamen serán expuestas en la Sala de Exposiciones de la Biblioteca Pública Municipal de Torre Pacheco, dentro de las actividades del “Día de Municipio” desde el 18 de septiembre al 24 de octubre.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Para las obras podrán retirarse a partir del lunes 25 de octubre y será imprescindible la presentación del resguardo, transcurrido el plazo estipulado, el Ayuntamiento de Torre Pacheco dispondrá de las obras que no hayan sido retiradas.

DECIMOQUINTA. - En todo lo no previsto en la presente convocatoria se remitirá a lo dispuesto en las normas a continuación relacionadas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Especialmente en las Disposiciones Adicionales Décima y Quinta.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de Subvenciones.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Torre Pacheco para cada ejercicio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ayuntamiento de Torre Pacheco, período 2020-2022, aprobado por Resolución nº 2020000408
- Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS) del Ayuntamiento de Torre Pacheco (BORM nº 239, de 16 de octubre de 2017).
- Y cualesquiera otras disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación

DECIMOSEXTA. – La organización confeccionará un fichero de participantes, de carácter confidencial, que servirá de base de datos para los siguientes certámenes, de conformidad con lo dispuesto en la L. O. nº 15/1999 y demás normativa complementaria, que resulte de aplicación por razón de la materia.

DECIMOSÉPTIMA. - La Organización se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las BASES, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso y no altere substancialmente la esencia de la convocatoria. La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o plantearse sobre este certamen es de exclusiva competencia de la organización.

DECIMO OCTAVA. – Todos los ANEXOS de la presente convocatoria podrán ser descargados en formato Word desde la página web del Ayuntamiento de Torre Pacheco www.torrepacheco.es

DECIMONOVENA. - El mero hecho de presentarse a este certamen supone la aceptación de estas Bases, así como la conformidad absoluta con las decisiones del Jurado y su Fallo, sin derecho a reclamación o recurso alguno.

Anexo I



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Preinscripción XIV Certamen de Pintura al Aire Libre “Paisaje y Paisanaje”

D./D^a. _____
mayor de edad, con documento de identificación personal (DNI/NIE o pasaporte)
número _____ domicilio en _____
calle _____ número _____ provincia _____
_____ con número de teléfono fijo _____ número de
teléfono móvil _____
Dirección de correo electrónico _____

Solicito participar en el XIV Certamen de Pintura al Aire Libre “Paisaje y Paisanaje” convocado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torre Pacheco, el sábado 11 de septiembre en Torre Pacheco.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos indicados y autorizo expresamente al Ayuntamiento de Torre Pacheco para publicar los que sean necesarios para la tramitación de esta convocatoria en el tablón de anuncios o en la página web del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Asimismo, declaro no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente en las obligaciones fiscales y en especial, no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico, ni estatal y estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Torre Pacheco, a _____ de _____ de 2021

El / la participante

Nº de Orden:

Anexo II Ficha de Inscripción XIV Certamen de Pintura al Aire Libre “Paisaje y Paisanaje”

Nombre y apellidos:

DNI.:

Dirección:

Población:

Código Postal:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Es imprescindible que, junto con la presente fichas de inscripción, deberá aportar una fotocopia de D.N.I. o documento que acredite la identidad del participante.

Solicito participar en el XIV Certamen de Pintura al Aire Libre “Paisaje y Paisanaje” convocado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torre Pacheco, el sábado 11 de septiembre en Torre



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Pacheco.

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos indicados y autorizo expresamente al Ayuntamiento de Torre Pacheco para publicar los que sean necesarios para la tramitación de esta convocatoria en el tablón de anuncios o en la página web del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Asimismo, declaro no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente en las obligaciones fiscales y en especial, no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico, ni estatal y estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Torre Pacheco, a de de 2021

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2021/295 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

Primero. - Aprobar la presente convocatoria y anexos, que entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

Segundo.- Publicar la resolución de la convocatoria, bases específicas y anexos I y II en el **Tablón de Edictos** de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco (www.torrepacheco.es/ Sede Electrónica/ Tablón de Anuncios o bien acceder por navegador insertando sede.torrrepacheco.es), en el **Portal de Transparencia** de la Página Web Municipal (www.torrepacheco.es, ruta: Transparencia/ Transparencia Económica/ Convocatorias de Ayudas y Subvenciones), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (**BDNS**) y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (**BORM**).

Tercero. - Continuar con la restante tramitación procedente, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en la presente convocatoria y bases específicas, en el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre) y cualquier otra legislación vigente aplicable a dicha tramitación.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019), modificado por decreto de la Alcaldía nº 240/2021, de 30 de enero.

En Torre Pacheco, a 18/03/2021

En Torre Pacheco, a 18/03/2021

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General